

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N°

002687

LA CISTERNA.

31/07/2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios N° s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don Humberto Venegas Henríquez paradocente del Liceo Ciencia y Tecnología del Departamento de Educación, ingresó a este servicio a contar del 02 de abril de 2012 y ha esta fecha mantiene vigente su contrato, el que sirve indefinidamente.

2.-Que de acuerdo a lo anterior el citado funcionario ya ha completado más de dos años de experiencia para este empleador y por lo tanto se hace necesario reconocerle su primer (1°) bienio de antigüedad y.

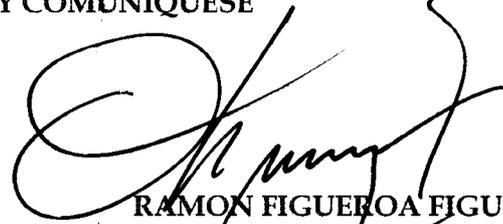
3. Que este funcionario, con posterioridad a la fecha señalada precedentemente, no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneración, ha completado dos años de servicio y por lo tanto le corresponde percibir 1° bienio de antigüedad, y

DECRETO:

1° RECONOCESE a Don, **HUMBERTO VENEGAS HENRIQUEZ** cédula de identidad [REDACTED] paradocente del Liceo Ciencia y Tecnología, el derecho a percibir su primer (1°) bienio de experiencia por haber completado dos años de servicio a contar del 02 de Abril de 2014.

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



**RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

RFF/POF/EVM/jlah.